



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

256**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.441 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sory Doumbouya y don Mory Diabate, contra la empresa “Encofrados El Cabrero, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda interpuesta por don Mory Diabate y don Sory Doumbouya, contra “Encofrados El Cabrero, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de los dos actores, y siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución y condeno a la empresa demandada a que indemnice a cada uno de los dos actores en la cantidad de 3.151,80 euros, más 9.690,24 euros en concepto de salarios de tramitación.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de la primera instancia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados El Cabrero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 12 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.032/12)